



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

CM/ 824

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 22 NOV 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de Ley, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2024.

De acuerdo con el Artículo 1º de la Ley N° 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACCOOP), debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de Ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de la designación de la ciudad de Colonia del Sacramento para el año civil 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESENCIA DEL COOPERATIVISMO EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA

La ciudad de Colonia del Sacramento y las demás localidades del Departamento de Colonia cuentan con un movimiento cooperativo de hondas raíces históricas que se viene desarrollando en las más diversas clases cooperativas.

Para citar los orígenes bastaría mencionar una pionera: La cooperativa de consumo surgida el 24 de octubre 1909 en la localidad de Juan Lacaze, denominada "Sociedad Cooperativa de Consumos la Unión", conformada inicialmente por 47 obreros de la fábrica textil Salvo Campomar y Cía, creada con el objetivo de comprar alimentos y otros bienes en conjunto y así lograr precios bajos; "debido a que los comerciantes locales, cada día y sin previo aviso aumentaban las mercaderías" al decir de uno de sus socios fundadores, Conrado Estrona. La misma se mantuvo brindando servicios por 80 años y constituía el centro comercial más importante de la zona; tenía barraca, tienda, productos de supermercados, carnicería, panadería y llegó a ocupar casi una manzana de extensión en la zona céntrica de la localidad.

Durante el transcurso del siglo XX y a lo largo de su geografía, se han implantado fuertemente otras cooperativas cuya presencia es relevante: en el año 1956, fue fundada la Cooperativa Láctea de Carmelo (CALCAR). En la localidad de Colonia Valdense surge en el año 1962 la Cooperativa Agraria (CRADECO). En 1967 surge la Cooperativa Agraria Limitada Unión de Viticultores Agremiados (CALUVA). En Juan Lacaze, a partir de la necesidad de 8 obreras textiles de contar con apoyo económico, nace la idea armar un fondo para prestarse en función de sus necesidades; al inicio fue algo de pequeña escala que fue creciendo y que cristaliza el 8 de octubre de 1977, en la constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA, que actualmente tiene presencia en varias localidades y se ha expandido a otros departamentos del país. En la década del 90 aparece la Cooperativa Agraria COLAVECO en la localidad de



Nueva Helvecia como un laboratorio agropecuario e industrial de ensayo y diagnóstico, reconocido por la alta calidad de sus servicios analíticos, cuyo campo de actividad abarca la esfera veterinaria, agropecuaria, bromatológica y de salud pública.

Más recientemente se han venido multiplicando las cooperativas sociales y de trabajo, en sectores tan distintos como las de servicios profesionales (como las cooperativas odontológicas), de la construcción y colocación de instalaciones (El Puente, Metalúrgica Autogestionada), del transporte (ABC), de auxiliares de la salud (camilleros) y tantos otros.

Dentro del ámbito de la economía social, se destacan las sociedades de fomento rural. Precisamente dos de ellas, de Colonia Suiza y Colonia Valdense, han constituido la Alianza ALCICO, junto a las cooperativas CRADECO y COLAVECO, un ejemplo de integración cooperativa de base regional.

De acuerdo con el Censo Cooperativo de 2008, año que coincidió con el de la sanción de la Ley General de Cooperativas, N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, en el Departamento de Colonia estaban registradas 43 cooperativas, de las cuales 7 eran agrarias, 6 de trabajo, 2 sociales, 5 médicas (luego transformadas en IAMPP) 3 de ahorro y crédito, 1 de consumo, 19 de vivienda, existiendo además 7 sociedades de fomento rural. Dicha cantidad era ya importante, teniendo en cuenta el desarrollo del sector en el territorio nacional.

Como en todo el país, este número ha evolucionado fuertemente, destacándose principalmente el impulso de la constitución de cooperativas de vivienda. Existe un total de 131 cooperativas locales activas: 13 cooperativas sociales, 17 de trabajo, 8 agrarias, 3 de ahorro y crédito, una de consumo, un fondo de ayuda solidaria y 88 de vivienda, manteniéndose activas las 7 sociedades de fomento rural preexistentes. A ese número debemos sumarle la presencia de cooperativas de carácter nacional o regional con filiales en el Departamento, especialmente de las ramas de consumo y ahorro y crédito.

Según información recientemente obtenida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las cooperativas y Sociedad de Fomento Rural (SFR) del departamento efectúan aportes por 997 trabajadores activos. Las cooperativas agrarias ocupan

a 308 personas como dependientes, sin contar a los titulares de explotaciones agropecuarias asociados a las mismas. Las cooperativas sociales suman 164 trabajadores en actividad y las de trabajo 150. Las cooperativas de vivienda tienen contratados 35 dependientes. No se toman en cuenta al efecto los puestos de trabajo de las empresas que participan en el proceso de construcción de las cooperativas en obra. En cooperativas de ahorro y crédito locales se emplean 47 personas. Las sociedades de fomento rural contratan 293 puestos de trabajo. En el plano gremial, además de vincularse verticalmente dentro de sus respectivas federaciones, las cooperativas del Departamento están vertebradas horizontalmente en la Mesa Intercooperativa de Colonia, en coordinación con CUDECOOP y con el apoyo de INACOOB. Es la Mesa de más reciente conformación en el país.

Saludos a la Señora Presidente con la mayor consideración y estima.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Declárase a la ciudad de Colonia del Sacramento "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2024.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature: Ofi]